

**Nombre de la normativa:**

Crea un permiso laboral para que todo trabajador pueda ser vacunado, en los casos que indica

Descripción breve de la normativa:

Se ha modificado el Código del Trabajo para introducir el permiso para todos los y las trabajadoras que se encuentren dentro de la población objetivo de una campaña de vacunación, para disponer de medio día para asistir a un centro de vacunación.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
Otorgar medio día de permiso laboral para vacunación a todos los y las trabajadoras que estén en la población objetivo de las campañas de vacunación que determine el gobierno.	-	-



ALERTA LEGAL

Ley 21347

ACHS

Organismo Emisor: Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Fecha Publicación:

03-06-2021

Fecha Vigencia:

03-06-2021

Ente fiscalizador: Dirección del Trabajo

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Vacuna
- Covid-19
- Permiso laboral

Normativas relacionadas

- Art. 66 ter del Código del Trabajo

[Conoce más](#)